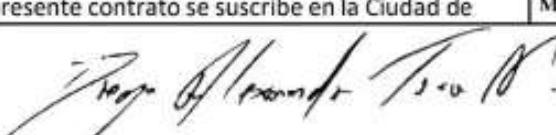
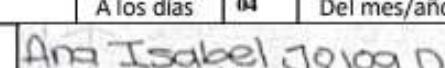


**CONTRATO DE TRANSPORTE**  
**GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS**

GT

No.  
CONTRATO

<b>TRANSPORTADOR 1:</b>		DIEGO ALEXANDER TORO MARIN						
NIT - CC 1:		98677516	TELEFONO:	3106456448				
TRANSPORTADOR 2		UBER ANDRES BETANCUR						
NIT - CC 2:		1046915442						
<b>CONTRANTANTE:</b>		ANA ISABEL JOJOA DAVILA						
NIT - CC		1037573752	TELEFONO	3215600688				
DIRECCION:		CII 66 <sup>o</sup> # 66 A 75		EMAIL:	ANITA.JOJOA86@GMAIL.COM			
NOMBRE R/L		ANA ISABEL JOJOA DAVILA		CC	1037573752			
<b>OBJETO DEL CONTRATO:</b>		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.						
<b>CONVENIO</b>		Nit.						
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA				
<b>CONDICIONES DEL CONTRATO</b>								
<b>VEHICULO</b>	PLACA:	TOR106	MODELO:	2015	MARCA			
	No INTERNO 015		CLASE:	BUSETA	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T	28		
<b>DURACIÓN</b>	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
	FECHA DE INICIO	DIA	25	MES	MAYO	AÑO	2025	
	FECHA DE TERMINA	DIA	30	MES	MAYO	AÑO	2025	
<b>VALOR DEL CONTRATO</b>	El valor del presente contrato se establece en <u>\$1.000.000</u>							
<b>FORMA DE PAGO</b>	El pago se realizará a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que él mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.					<b>VALOR TOTAL</b>	<b>EFFECTIVO</b>	
	ANTICIPO	SI	NO	V ANT				
	VALOR REST	S						
	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO				
	23	MAYO	2025					
<b>OBLIGACIONES DE LAS PARTES</b>	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos						
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta No. 10802498509 de (H / C) del banco BANCOLOMBIA b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancian, esta sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.						
<b>PRESTACIÓN DEL SERVICIO</b>	ORIGEN	MEDELLIN - SAN JERONIMO			HORA SALIDA	12: AM		
	DESTINO	SAN JERONIMO - MEDELLIN			HORA LLEGADA	11:00 PM		
	AREA DE OPERACION	Municipal A. Metropolitana SI Departamental Nacional						
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN							
	No. PASAJEROS	28						
<b>RESPONSABLE CONTRATO</b>	NOMBRE			CC	TELEFONO			
	ANA ISABEL JOJOA DAVILA			1037573752	3215600688			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículos de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.								
El presente contrato se suscribe en la Ciudad de		MEDELLIN		A los días	04	Del mes/año		
						04 2025		
								
CC.	TRANSPORTADOR		CC:	CONTRATANTE				